

Alcalde

Nº de expediente: 2/2025/CONVA

Asunto: Lista definitiva de la convocatoria para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal de Profesor/a de Violín y Lenguaje Musical (nivel B)

Mediante Resolución de Alcaldía número. 968/2025, de 25 de marzo, se aprobó la convocatoria y bases para la constitución de dos relaciones de aspirantes a la provisión temporal de Profesor/a de Violín y Lenguaje Musical (asimilado al nivel/grupo B), una para la formación en situación de servicios especiales y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Tudela. Dicha convocatoria fue publicada en Boletín Oficial de Navarra número 72 de 10 de abril de 2025.

Que ha finalizado el plazo para la subsanación de errores, aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 1916/2025, de 13 de mayo, de lista provisional de admisión a la convocatoria.

Por cuanto aquí interesa, en la Base 2.1. se ha previsto sobre las listas de admisión y exclusión:

"2.1.- Listas de admisiones y exclusiones.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente resolución aprobando la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Empleo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria. De existir alguna persona aspirante excluida, se facilitarán 3 días hábiles para la subsanación de errores y, posteriormente, se publicará la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en los mismos soportes ya indicados.

2.2.- El hecho de figurar en las relaciones de admisión no prejuzga que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria."

(...)

3.- Tribunal calificador.

3.3.- El tribunal calificador deberá constituirse con anterioridad a la celebración de las pruebas y, a continuación, fijará fecha, hora y lugar de inicio de dichas pruebas, lo que será objeto de publicación con ocasión de la publicación de la lista definitiva de admisión a la convocatoria. El tribunal no podrá actuar ni constituirse sin la asistencia de, al menos, la mayoría de absoluta de sus miembros. Asimismo, para la válida constitución y actuaciones del tribunal se requerirá la presencia del presidente y del/la secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan.

En consecuencia, he resuelto:

Primero.- Aprobar, la lista definitiva de personas aspirantes admitidas a la convocatoria de referencia:

Aspirantes para la formación en servicios especiales:

No hay aspirantes

Aspirantes para la contratación temporal:

- Aramendía Sarasa, Fermín

- Muñoz Giménez, Marta

Segundo.- Comunicar que las pruebas se realizarán el viernes 23 de mayo de 2025 en la Escuela de Música, sita en el edificio Castell Ruiz, en Plaza Mercadal, número 7. El primer ejercicio (test teórico-práctico) se realizará a las 9:00 horas (aula 8) y el segundo ejercicio (impartición de una clase) a las 10:30 horas.

Tercero.- Publicar la presente lista definitiva de admisión en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tudela. En el tablón de oferta pública de empleo y en (sede.tudela.es), en el apartado "Trámites destacados-Emplo Público" en la reseña correspondiente a la convocatoria.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.